

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2025/15199 Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos con cargo a remanente líquido de tesorería.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
338-629.00	Árbol de navidad	7.362,85 €
323-633.00	Electrodoméstico para la Escuela infantil "La Finestra"	392,00 €
342-633.00	Electrodoméstico para el Polideportivo Municipal	445,00 €
338-480.00	Premios genéricos Concursos Populares	450,00 €
341-480.01	Premios Carreras	90,00 €
TOTAL GASTOS		8.739,85 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Para Gastos Generales	8.739,85 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villalonga, 11 de diciembre de 2025.—El alcalde, Juan José Sanchis García.